



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL 2019.**

PRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA.

**SECRETARIAS: DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCIA Y DIPUTADA
BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE.**

Presidente: Muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **31 Diputadas y Diputados**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado **Joaquín Antonio Hernández Correa**, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con cincuenta y un minutos**, del día **5 de junio** del año **2019**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta **número 184**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de mayo del 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre



y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta por conducto de la Secretaría de Gobernación, a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Bienestar, así como a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los derechos humanos, se asignen los recursos que garanticen la operación de las estancias infantiles en el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que las niñas y niños que se encuentran inscritos en el Sistema Educativo Estatal y que presenten características propias de la Condición del Espectro Autista, sean diagnosticados de manera oportuna por un especialista en psicología, con el propósito de que se les brinde la atención médica necesaria. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. **OCTAVO.** Asuntos generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **Sexagésimo Tercero-dos**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año 2019**, implícitos en el **Acta número 184**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del año en curso. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS), SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 184, SIENDO LOS SIGUIENTES: 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 183, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de mayo del presente año. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado***



Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía política y administrativa, exhorta a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que implementen programas preventivos y de orientación con el propósito de salvaguardar la seguridad, integridad y derechos de las niñas y niños que suelen estar expuestos en la vía pública. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 18, párrafo 1, inciso g) y se adiciona el inciso h), recorriéndose el actual para ser i), de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 184**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de mayo del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **unanimidad** de votos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a



dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, circulares número 8 y 9, recibidas el 28 de mayo del presente año, comunicando la integración e instalación de la Diputación Permanente que fungió del 16 de abril al 15 de mayo de 2019.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número ST/211/2019, recibido el 29 de mayo del año en curso, mediante el cual envía respuesta del P.A. Sexagésimo Tercero guion 323, aprobado el 24 de abril del presente año.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al expediente Sexagésimo Tercero guion 323, que dio origen.

Secretaria: De la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez , escrito recibido el 3 de junio del presente año, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones como Diputada integrante de esta LXIII Legislatura en virtud de haber concluido el motivo de la licencia que le fue otorgada, con efectos a partir del día 4 de junio del 2019.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En tal virtud, la reincorporación de cuenta surtirá efectos a partir del 4 de junio del actual; por lo que, se instruye a la Secretaría General de este Congreso del Estado, realizar los trámites administrativos correspondientes, quedando sin efecto el Acuerdo de la licencia otorgada.



Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.***

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** Los suscritos Diputados **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 37, 38 y 39, y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, **la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado,** con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley orgánica de este Poder Legislativo, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura. **TERCERA.** La propia Ley interna de este Congreso, con base en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política



para que proponga al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, especiales o comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. **CUARTA.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha 10 de abril del año actual, el Presidente de la Mesa Directiva, dio a conocer escrito mediante el cual la Diputada **JUANA ALÍCIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, con fundamento en la fracción XXIX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el diverso 67, párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó licencia para separarse de su cargo como Diputada local por el Principio de Mayoría Relativa, representante del Distrito IV, con cabecera en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del día de su expedición y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-315 expedido en la fecha antes mencionada, determinándose llamar a su suplente, la Ciudadana **MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO**. **QUINTA.** Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de junio del actual, se dio a conocer escrito con fecha 3 de junio del presente año, signado por la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones de su cargo como Diputada integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del 4 de junio del actual. **SEXTA.** En atención a la presente reincorporación y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración a las Comisiones Ordinarias, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, la Diputada en mención al respecto, forme parte de los órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, se integra a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como Presidenta; a la Comisión de Cultura, como Secretaria; y a las Comisiones de Asuntos Municipales, de Desarrollo Sustentable, de Educación, de Igualdad de Género, de la Familia y de Salud como Vocal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial, y se actualizan las partes relativas a



los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, para dar a conocer la iniciativa promovida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso.



Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muchas gracias, muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Diputados; Amigos de los diferentes medios de comunicación; Público en general. Los suscritos **Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; 29, párrafo 1; 31, párrafos 1 y 2; 32, párrafo 1, inciso a); 67, párrafo 1, inciso e); y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar la siguiente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias se fortalezca la actividad física en el nivel básico de educación.** Al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del mundo, situación que se ha intensificado en el siglo XXI. En relación a esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha mencionado que el número de lactantes y niños pequeños (de 0 a 5 años) que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 32 a 41 millones, en el periodo que comprende de 1990 a 2016. De la misma manera, en los países en desarrollo, mismos que han sido clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos y medianos, la prevalencia de sobrepeso y obesidad infantil entre los infantes en edad preescolar ha superado el 30 por ciento, situación que resulta preocupante, toda vez que si se mantienen las tendencias actuales, el número de lactantes y niños con sobrepeso irá en aumento estimándose a 70 millones para el año 2025. Ahora bien, en nuestro país, la obesidad infantil es un tema delicado, ya que, de acuerdo al estudio realizado por la Universidad de Washington, mismo que fue dado a conocer en el Foro Anual EAT de Alimentación realizado en Estocolmo, nuestro país, debido al exceso de peso en niñas, niños y adolescentes, pasó del lugar 34 al 17 en un ranking de 195 naciones entre los años de 1980 y 2015; así mismo, según el estudio, esta prevalencia aumentó 53% en niños y 25% en adultos, y en las niñas el problema es aún más grave, pues la proporción creció 80%, mientras que en los niños fue de 33%, detalles proporcionados por el académico de dicha universidad, Rafael Lozano. Con relación a lo antes referido, es importante mencionar que el sobrepeso y la obesidad son atribuibles a varios factores, entre ellos, el sedentarismo, el cual, sin



lugar a dudas, es otro factor que se debe considerar, pues apenas hace algunos años los niños aún jugaban en la calle y ahora suelen jugar solo en casa, donde el gasto de calorías y la actividad física son mucho menores. Cabe señalar que el INEGI, desde el año 2013, recaba información de interés nacional, mediante el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), con el objeto de captar información de la población de 18 y más años de edad, relativo a su participación en la práctica de algún deporte o ejercicio físico durante su tiempo libre. Obteniendo como resultado en la última recaudación de información que, de esta población en México, el 42.4% realiza la práctica de algún deporte o ejercicio físico en su tiempo libre, porcentaje que es muy similar al que se registra desde el año 2013; razón por la cual, consideramos que resulta importante, además de implementar un régimen alimentario, fomentar la actividad física desde temprana edad para combatir el problema de la obesidad. Con relación a lo anterior y derivado de la consulta realizada, se obtuvo que el 49.8% de los varones en su tiempo libre realizan alguna actividad física, proporción mayor a la declarada por las mujeres la cual corresponde al 36%; obteniéndose por resultado que, a medida que se incrementa la edad, los porcentajes de la población física activa disminuye por falta de tiempo, cansancio por el trabajo y problemas de salud. Razón por la cual, somos coincidentes con lo señalado por la OMS, en lo relativo a que las escuelas juegan un papel fundamental para fomentar en los alumnos la activación física, a través de la práctica de algún deporte, actividades recreativas y educación física, todo esto con la finalidad de mejorar las funciones cardiorrespiratorias, musculares y de la salud; por ello, recomienda que niñas, niños y jóvenes desde 5 a 17 años, inviertan como mínimo 60 minutos diarios en actividades físicas de intensidad moderada a vigorosa. Las actuales políticas y estrategias del sistema educativo nacional, han generado una reducción en las horas a los maestros de Educación Física; es decir, que más de 140,000 alumnos de preescolar y primaria, anteriormente, tenían dos clases de educación física además de un libro de texto de la misma materia; sin embargo, hoy en día solo tienen 30 minutos de actividad a la semana, además de que se catalogara a las disciplinas deportivas como extracurriculares, las cuales ahora se llevan a cabo fuera del horario de clases. Por todo lo anteriormente expuesto, estimamos apremiante la necesidad de establecer y promover hábitos positivos de cultura física y deporte en los educandos que conforman el nivel básico de educación; toda vez que, con base en evidencias la UNESCO, sostiene que el mínimo de sesiones de educación física para tener efecto en la salud de los estudiantes es de 3 sesiones escolarizadas y 2 extraescolares por semana. Igualmente, estamos ciertos que la promoción de una alimentación balanceada y actividad física en las escuelas son,



sin lugar a dudas, piezas fundamentales en la lucha contra la obesidad infantil; toda vez que, las niñas, niños y adolescentes, pasan la mayor parte de su vida en la escuela, siendo esto el entorno ideal para obtener conocimientos sobre opciones saludables de alimentación y sobre todo de la actividad física. Partiendo de ello, es necesario evitar que se siga fomentando una cultura de sedentarismo en nuestra sociedad, así como crecer sin hábitos para tener una vida activa y saludable, generando una sociedad enferma, con altos índices de obesidad, siendo ésta una de las principales causas de muerte en todo el mundo. Ahora bien, en concordancia con lo anterior, la **Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, en su artículo 8°, fracción XI, refiere los fines y criterios de la educación, señalando que, *“la educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados...”* tendrán entre sus finalidades, *“fomentar y estimular la educación física y la práctica del deporte, como parte fundamental de la formación integral de las personas.”* Así mismo, tomando en cuenta lo previsto en el artículo 11, de la ley antes dicha, en lo referente a las atribuciones de las autoridades educativas, se prevé que le corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia educativa, *proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudios para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación del magisterio de educación básica;* en ese sentido, además de promover asignaturas o unidades sobre diversos temas, se considera tomar en cuenta medidas para propiciar la actividad física en los planteles educativos. En ese tenor, a través de la presente iniciativa se tiene a bien realizar un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y promover la actividad física en la educación básica, con el objeto de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud física de la población estudiantil. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudimos a presentar el presente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencias, emprenda las acciones necesarias para fortalecer la materia de educación física en la entidad y se implementen políticas públicas y/o programas enfocados en fomentar y fortalecer la actividad física en la educación básica, con base en la disponibilidad presupuestal, a fin de disminuir los niveles de sobrepeso y mejorar la salud de la población estudiantil. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se



solicita, con pleno respeto al principio de división de poderes, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado que informe a esta soberanía sobre el trámite o seguimiento que dé al presente Punto de Acuerdo. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve. **ATENTAMENTE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL DE LA VOZ DIPUTADO OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIPUTADA GUADALUPE BIASI SERRANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.** Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con el permiso de la mesa directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE DECRETO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión el contenido íntegro de esta en el Diario de los Debates. Nuestro Estado, por su ubicación geográfica se privilegia de su potencial turístico, sus playas, presas, cruces fronterizos, reservas territoriales, pueblos mágicos, su gastronomía y sobre todo, la calidez de su gente, nos convierte en un punto estratégico para fomentar y atraer a turistas tanto nacionales como



extranjeros, además de contar con una gran infraestructura en hotelería, mismas que garantiza la calidad en los servicios turísticos, generando con esto una mayor afluencia de visitantes, contribuyendo al mismo tiempo una mayor derrama económica. Ahora bien, en fechas recientes, se registró la afluencia turística más importante de los últimos 10 años, al registrarse un incremento de poco más un 55 por ciento en el flujo de turistas a Tamaulipas, en relación con el año inmediato anterior, hecho que sin duda alguna, refleja la confianza de los visitantes producto de las estrategias de coordinación, promoción y seguridad del gobierno actual. Aunado a lo anterior, debemos mencionar que recientemente en Tamaulipas se registró una cifra superior a los 3 millones, 200 mil turistas, durante el pasado periodo vacacional, dejando una derrama económica aproximada de los 2,220 millones de pesos. En ese sentido, la ocupación hotelera que se reportó en promedio en todo el Estado, supera el 9.31 por ciento, registrado en el mismo periodo del 2018, de igual manera acrecentando la demanda de todos aquellos servicios turísticos atractivos que ofrece cada destino. De lo expuesto se advierte, sin lugar a dudas, que el turismo se ha convertido en uno de los más importantes detonantes para el impulso de la actividad económica, representando una de las mayores fuentes de ingreso de Tamaulipas, propiciando así la generación de empleos y desarrollo comercial, impactando evidentemente y de manera positiva, la economía de las familias Tamaulipecas. En otro orden de ideas y derivado de lo anterior, los turistas que visitan nuestro Estado, en algunas ocasiones se enfrentan a la problemática del incumplimiento sobre los servicios ofrecidos o pactados por el prestador de servicios turísticos, provocando en algunos casos el malestar y desaliento en los mismos. Ante ello, debemos mencionar que los derechos y las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, están establecidos en la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza y protección jurídica, dotando de elementos necesarios para llevar a cabo la exigibilidad de los servicios turísticos. En este contexto, la presente acción legislativa, tiene por objeto realizar adecuaciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de proteger al turista y dar cumplimiento en el servicio ofrecido o pactado por el prestador de servicio turístico en nuestro Estado. Bajo ese tenor, estamos convencidos que con esta adecuación en la Ley, el turismo en nuestro Estado, estará protegido y por consecuencia se incrementara de manera significativa; además de mejorar la economía local, contribuyendo al crecimiento del bienestar social de nuestro Estado. Por las razones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio, análisis y dictamen, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE**



ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 72 TER.-** En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista. Es cuanto tengo que decir gracias

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío se turna a la **Comisión de Turismo**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes 1 y 2, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, **por unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.



Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Luis René Cantú Galván**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta por conducto de la Secretaría de Gobernación, a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Bienestar, así como a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los derechos humanos, se asignen los recursos que garanticen la operación de las estancias infantiles en el Estado de Tamaulipas.***

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con su venia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados integrantes de Sexagésima Tercera Legislatura. Como es de su conocimiento el Dictamen que nos ocupa, tiene como propósito exhortar respetuosamente por conducto de la Secretaría de Gobernación, a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Bienestar, así como a la H. Cámara de Diputados, para que con pleno respeto al interés superior de la niñez y el principio de progresividad de los derechos humanos, se asignen los recursos que garanticen la operación de las estancias infantiles en el Estado de Tamaulipas. En principio me permito referir que el Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, está dirigido a aquellas personas que se encuentren en condición de ocupación disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal; o formal y específicamente se refiere a las madres, padres solos y tutores que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social o el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil. Ahora bien, sabemos que la población objetivo del programa son las Madres, Padres y Tutores Trabajadores, pero quienes son beneficiados directamente con dicho programa son las niñas y niños a los cuales se les brinda alimentos, atención, cuidado y estimulación. Por lo que, en ese contexto es de señalar que la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25 señala que la infancia tiene **“derecho a cuidados y asistencia especiales”**. A su vez, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer señala en los artículos 5.b) y 16.1.d) **“los intereses de los hijas(os) serán la consideración primordial”**. En ese tenor la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas integró en su artículo 3, párrafo 1 que **“... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las**



instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". De lo anterior, es de señalar que México ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990, e incorporo en 2011 el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: ***"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"*** Por lo que con base a lo anterior, la Comisión de Gobernación de la cual soy parte, consideramos que la aplicación del principio del interés superior de la niñez, exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual. El interés superior debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, niños y adolescentes, por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño. Lo anterior, ya que las niñas y niños, están en proceso de formación y desarrollo, por sus características particulares dependen de las personas responsables de su cuidado para la realización de sus derechos; sin embargo, esta circunstancia puede llegar a limitar sus posibilidades de defender sus intereses. Por lo que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos (federal y locales) tenemos la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial y promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas menores de edad de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo los argumentos antes vertidos, y dado que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras es de \$6,897,725,667.00 (***Seis mil ochocientos noventa y siete millones setecientos veinticinco mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.***), el cual representa casi la mitad del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2018, el cual fue de \$13,209,870,976.00 (***Trece mil doscientos nueve millones ochocientos setenta mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.***), por tal motivo considero que tal reducción presupuestal, representa una grave afectación a los derechos de las madres trabajadoras, así como a los derechos de los menores afectados por dicha disminución, por lo cual Compañeras y



Compañeros Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias. Es Cuanto, Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: A favor o en contra Diputada, a favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para manifestar que el dictamen que hoy se discute, se deriva de la iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de una servidora. En este sentido, cabe señalar que la iniciativa de referencia es de suma importancia para las mujeres y hombres que tienen el privilegio de ser padres, toda vez que requieren el apoyo del Estado para que sus hijos puedan estar en estancias infantiles seguras para su integridad física. Lo que sin duda es de gran trascendencia para sus familias así como para el desarrollo integral de las niñas y niños de Tamaulipas. Por ello, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional agradecemos a los integrantes de la Comisión de Gobernación por haber dictaminado de manera procedente el punto de acuerdo presentado por la suscrita. El cual tiene por objeto exhortar al Presidente de la República así como a los Secretarios de Hacienda y Bienestar Social para que asignen los recursos suficientes que garanticen la operación de las estancias infantiles en el Estado de Tamaulipas. ya que reitero, es de suma importancia para el desarrollo integral de las niñas y niños con lo que se demuestra una vez más que las Diputadas y Diputados del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en todo momento estaremos legislando en estricto cumplimiento del interés superior de la niñez. Por todo lo anteriormente expuesto, mi voto es a favor y los invito a todos ustedes a votar en el mismo sentido. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad de votos**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **José Hilario González García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que las niñas y niños que se encuentran inscritos en el Sistema Educativo Estatal y que presenten características propias de la Condición del Espectro Autista, sean diagnosticados de manera oportuna por un especialista en psicología, con el propósito de que se les brinde la atención médica necesaria.***

Diputado José Hilario González García. Con la venia de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura. La Comisión de Gobernación de la cual soy parte, tuvimos a bien emitir el Dictamen que nos ocupa, el cual tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que las niñas y niños que se encuentran inscritos en el Sistema Educativo Estatal y que presenten características propias de la Condición del Espectro Autista, sean diagnosticados de manera oportuna por un especialista en



psicología, con el propósito de que se les brinde la atención médica necesaria. En primer término, me permito referir que la Organización Mundial de la Salud, señala que los Trastornos de Espectro Autista, son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo. Señala la Organización Mundial de la Salud, que las principales características del autismo son deficiencias persistentes en la comunicación y en la interacción social, aunado a patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades, que por lo general se manifiesta en los primeros años de vida y se mantiene durante toda la existencia, ya que no existe una cura, aunque sí se pueden reducir las conductas especiales y mejorar la interactividad social. En ese contexto, es preciso destacar que los derechos de las personas con la Condición de Espectro Autista, se encuentran reconocidos en diferentes Instrumentos Internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y la resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se declaró el día 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. De lo anterior, es de señalar que en México el artículo 1o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, dispone que **"todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad."** Con relación a lo anterior, el artículo 4o. de nuestra Carta Magna, señala que: **"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez"**. En ese tenor, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley local en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; así como la Ley General de Educación, establecen la obligación fundamental de la comunidad educativa de salvaguardar la integridad física, psicológica y social de los alumnos dentro de los planteles y garantizar en todo momento el derecho de acceso a una vida libre de violencia permitiéndoles con ello de manera conjunta el libre ejercicio de su derecho a una educación de calidad. En frecuencia con lo anterior, la Ley para la Atención y Protección a



Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tamaulipas, reconoce los derechos fundamentales de las personas con la condición del espectro autista, para lo cual establece en su artículo 10, ***el derecho a tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, precisa, accesible y sin prejuicios de acuerdo con los objetivos de los sistemas Nacional y Estatal de Salud, así como recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, tomando en cuenta sus capacidades y potencialidades, mediante evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente.*** Por tal motivo, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos que tanto las autoridades escolares, personal docente, administrativo, así como toda persona vinculada a la operación de las escuelas públicas y privadas, tienen la obligación, en términos de los ordenamientos antes referidos, de generar las condiciones propicias para que en su carácter de sujetos de derechos, tanto niñas, niños y adolescentes puedan gozar de la protección especial y de los derechos humanos que les han sido reconocidos en los instrumentos internacionales y en el orden jurídico nacional y local, de manera igualitaria e integral. Lo anterior, sin duda alguna, entraña una prioridad para ésta Legislatura, por lo que es apremiante la necesidad que existe, que en las escuelas de educación básica, así como en aquellas instituciones en donde se imparte educación inicial, pertenecientes al Sistema Estatal de Educación, se cuente con un especialista en psicología dentro de su personal, a fin de que se pueda brindar el apoyo requerido a las niñas y niños que presentan características propias del Espectro Autista, para que sean canalizados a las Instituciones de Salud correspondientes, a fin de que sean diagnosticados de manera oportuna y se les brinde la atención médica adecuada a las necesidades de su Condición del Espectro Autista. Finalmente Compañeras y Compañeros Legisladores, solicito su voto decidido a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA.*** Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.



Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Hago uso de esta tribuna para manifestar que el dictamen que hoy se discute se deriva de la iniciativa presentada por un servidor en fecha 24 de abril del año en curso, la acción legislativa antes mencionada es en razón de las niñas y niños que padecen autismo y que se encuentran estudiando en el nivel básico como lo es principalmente kínder y primaria, las cuáles en la mayoría de los casos no son atendidos conforme a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la condición del Espectro Autista, es decir les brinda la atención como a cualquier niña o niño sin tomar en cuenta las características particulares de cada niño o de cada niña. Por ello, como lo mencionó en la iniciativa de referencia está aprobado científicamente que si se realiza oportunamente un diagnóstico por parte de un especialista en psicología a estos niños y a estas niñas, que presenta un síntoma de autismo hay enormes posibilidades de que tengan un mayor progreso en su desarrollo y en consecuencia puedan ser independientes e integrarse a la sociedad. Toda vez que este es un trastorno complejo de carácter neurológico que afecta a una persona de por vida por lo que se recomienda se realice un estudio llamado análisis conductual aplicado, el cual sólo podrá ser realizado por un especialista en la materia como lo es un psicólogo, de ahí la necesidad de promover la acción legislativa que hoy se discute. Por las razones antes expuestas me complace que la Comisión de Gobernación, haya dictaminado de manera procedente el punto de acuerdo presentado por un servidor en el mes de abril del año en curso, con lo que se demuestra una vez más que esta Soberanía, en todo momento actuará tomando como base el interés superior de las niñas y niños de Tamaulipas, por todo lo anteriormente señalado invito a todos ustedes a votar a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se publique en sus términos en el Periódico Oficial del Estado, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.***

Presidente: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

A favor o en contra Diputado Arellano, a favor, alguien más desea participar.

La Diputada Guadalupe Biasi, a favor o en contra Diputada, a favor.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Arellano Banda.



Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de quién preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Actualmente la humanidad experimenta grandes cambios, provocados por la intolerancia, la austeridad de valores, la contaminación ambiental, la inequidad en la distribución de la riqueza y en el avance tecnológico, por ello requerimos de una nueva perspectiva que haga frente a esas realidades sociales para transformar aquellos aspectos culturales en beneficio de las familias tamaulipecas, la educación es un derecho humano consagrado en nuestra Carta Magna, es el camino adecuado que conduce a hacer mejores personas y mejor sociedad, en estos momentos nos encontramos en esa transición hacia nuevas políticas en materia educativa, la presente reforma constitucional a los artículos 3o., 31 y 73 estos son el parteaguas para perfeccionar nuestro cuerpo normativo más importante, pero también para eliminar aquello que no ha cumplido con los objetivos de mejorar la calidad educativa, entre los cambios más significativos en esta reforma tenemos los siguientes: Respeto a las maestras y a los maestros, coincidimos en la necesidad de clarificar todos aquellos procesos que pueden perjudicar, vulnerar sus derechos en particular sobre la evaluación punitiva, otro punto a destacar es la evaluación gratuita en todos los niveles escolares, es decir, hasta el nivel superior, con ello el estado está obligado a ofrecer las oportunidades necesarias para todos los jóvenes, de igual forma se agregan nuevos principios como lo son la integridad, equidad y excelencia, y aquí abro un paréntesis para mencionar, que tanto la educación superior gratuita como los nuevos principios nos permitirán cambiar el parteaguas de fortalecer el sistema educativo que teníamos, en el cual la educación más pobre la recibe quienes menos tiene. Asimismo, se adicionan materias obligatorias que permiten el impulso de una educación cultural, incluyendo en la currícula la obligatoriedad del civismo, de los valores, la cultura, el arte, la música, el deporte y el respeto al medio ambiente, finalmente en este acuerdo educativo colocan en primera fila las escuelas normales, y ahí estaremos nosotros pugnando para que así sea, y así tener maestros altamente capacitados en lo que requiere nuestro país, por ello daremos el sí a la capacitación gratuita para los formadores de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza refrenda su compromiso con las maestras y los maestros de Tamaulipas, al modernizar el sistema educativo y promover la dignificación del magisterio, asimismo, estaremos pendientes de que los temas que contemplarán esta reforma, la aprobación de las leyes secundarias y su respectiva reglamentación. Diputadas y Diputados, por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, está a favor de la presente, pues consideramos



que es una buena oportunidad para desarrollar el proceso educativo de excelencia que todo México requiere, de nuestro instituto político, seguiremos pugnando a favor de la transformación del sistema educativo en nuestro País, y por supuesto en Tamaulipas, impulsando desde nuestro actuar cotidiano una política de estado que defienda, reivindique y fortalezca la educación pública, que brinde una educación de calidad, con equidad y pertinencia, donde la cobertura universal sea una realidad en cada rincón de nuestro estado, pero también seguiremos con el firme compromiso de garantizar los derechos laborales de las y los maestros de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. “La ignorancia es la causa de la injusticia y la educación, suprema igualitaria, es la mejor aliada de la justicia”. José Vasconcelos. El día de hoy aprobaremos la minuta que el senado nos envía de la reforma educativa. En este escenario valdría la pena preguntarnos del lado de quién queremos estar; si queremos estar del lado de los niños, de las niñas, del lado de los maestros, de lado de los padres de familia; o del lado de aquellos que quieren que el debacle educativo continúe en nuestro país. Ese debacle provocado, por cierto, por quienes aprobaron la reforma educativa en el sexenio pasado y que se hizo de espaldas a los maestros y de espaldas a la gente. Y que quiero recordar que Movimiento Ciudadano fue la única fuerza política que votó en contra de esa reforma educativa y de todas las reformas estructuras del sexenio pasado. Quizá la lección más importante que debe dejar este episodio tan bochornoso del sexenio anterior sería muy importante tomarlo en cuenta y es que los grandes cambios que México necesita, no se imponen; se construyen. Y tampoco se hacen descalificando a aquellos que piensan diferente, creyendo que la única visión válida es la de un sólo hombre. Que quede claro. México no es el Presidente. México no es la mayoría de un senado o cámara de diputados. México somos todas y todos. Esta reforma educativa que el día de hoy en este Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, debemos aprobar, que tiene su origen precisamente en el consenso, en el trabajo de maestras y maestros, organizaciones de la sociedad civil, padres de familia, hoy tenemos la oportunidad de transitar hacia una educación de calidad, de excelencia universal e inclusiva, en una reforma en la que se deja de linchar a los maestros y a las maestras, y en la que se pone por encima de todo el interés superior de las niñas y de los niños en nuestro país. Esta ha sido la puesta de Movimiento Ciudadano, por eso somos congruentes. Y porque México



necesita esta reforma y no puede esperar ni tampoco su gente, es por eso que nosotros votaremos a favor. Esta reforma logra que se respete la autonomía universitaria, que se reconozca la educación superior como un derecho, que el Estado brinde la infraestructura idónea para una educación de excelencia, que se incluya el cuidado del medio ambiente y la perspectiva de género en los planes de estudio para darle un giro completo a la educación en México. Ahora nuestras niñas y niños no sólo aprenderán matemáticas y español, van a aprender a cuidar su salud, a manejar sus emociones, aprender valores como la paz y la tolerancia que tanta falta hace en nuestro México. Eso sí, quiero recordar que esto no es un pase libre. Que su principal tarea será la de garantizar el derecho de las niñas y niños a una educación de excelencia y eso sólo se va a lograr fortaleciendo el corazón de la educación con nuestros maestros capacitados. Movimiento Ciudadano ya puso sus votos en la Cámara de Senadores y Diputados y también en esta Sexagésima Tercera Legislatura para transformar la educación y seguir luchando para que se dignifique a todas las maestras y maestros que son agentes de transformación de nuestro país, y que todos los días se entregan para sacar adelante a nuestros niños y niñas. Estamos del lado de los maestros, hay que dejarlo muy en claro. Y también estamos del lado de la educación de calidad. Y que nunca más se negocien plazas ni contratos con grupos políticos y sindicatos. Que se escuche alto y claro, la educación no es un negocio de unos cuantos; la educación es un derecho de todas y todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procedase al trámite respectivo.

Presidente: Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**.

Esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas **Teresa Aguilar Gutiérrez**, **Nancy Delgado Nolazco**, **Nohemí Estrella Leal**, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados. Sin duda alguna el trabajo constituye la fuente principal que provee el sustento del hombre y la mujer, de la familia así como la economía de nuestra ciudad, en nuestro estado, de nuestro país. Ahora bien, nuestra Carta Magna señala en su artículo 123 entre otras cosas lo siguiente: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo conforme a la ley. Por otra parte, nuestro país ha sido elemento clave en la participación de distintos tratados internacionales que ocupan el tema laboral, como bien sabemos, la Ley Federal del trabajo es la máxima ley de derecho laboral en México y solo podrá estar por encima de ella la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual, como ya lo dijimos, se consagró el derecho al trabajo en el artículo 123. En esta ocasión, como representante popular y garante de los derechos de la ciudadanía tamaulipeca. Hago uso de esta tribuna para alzar la voz en nombre de los trabajadores integrantes de distintas empresas de seguridad privada que prestan sus servicios en nuestro Estado. Existe una gran inconformidad de parte de este grupo de personas que de manera personal y por vía de redes sociales me buscaron ya que comentan ellos que en el desempeño de sus funciones se enfrentan ante situaciones muy difíciles como son las siguientes por citar algunas: Salarios por debajo de los previstos en la ley, jornadas laborales no menores de 12 horas diarias, doblaje de turnos de labor, prestaciones mínimas y en ocasiones inferiores a la ley, dicen, existen nula capacitación y adiestramiento para actuar de emergencia o contingencias,



algunos de ellos no se encuentran afiliados a alguna institución de seguridad social además de no contar con el equipamiento necesario para el seguro correcto desempeño de sus funciones. Por ello, hago un llamado desde esta tribuna a las autoridades que correspondan para verificar las condiciones laborales en las que se encuentran prestando su servicio los trabajadores de las empresas de seguridad privada a lo largo y ancho de nuestro Estado. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Delgado Nolazco.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación que nos acompañan en este día. El próximo 9 de este mes de junio se celebrará por primera vez en nuestro estado el “Día del Pescador”, en cumplimiento al punto de acuerdo expedido por este Congreso en la sesión del 31 de octubre de 2018. Recaído a la iniciativa que promoví con ese propósito. Tamaulipas cuenta con un extenso litoral marítimo, lagunas, ríos y otros cuerpos de agua en los que se desarrolla una importante actividad pesquera. La designación del día del pescador en Tamaulipas por esta Honorable Representación Popular es un justo reconocimiento para los hombres, mujeres y jóvenes que se dedican a esta importante actividad en sus expresiones económica, deportiva y recreativa. En mi intervención de hoy hago un reconocimiento a todos ellos por su dedicación y afición. Para la pesca deportiva acuden a nuestro Estado visitantes de otros estados de la república, lo que contribuye al crecimiento económico y turístico del Estado, muchas familias dependen de la pesca para su subsistencia y esta actividad está llena de riesgos y peligros, además de depender en gran medida de las condiciones climatológicas, aunado a lo anterior las vedas pesqueras agravan su economía al no poder dedicarse a la extracción durante prolongados periodos. Aun con todas estas complejas condiciones nuestros pescadores: hombres, mujeres y jóvenes se dedican con gran entusiasmo a su actividad y de esta manera generan ingresos para la manutención de sus familias. Contribuyen al fortalecimiento económico del estado y sus regiones y provén de productos alimenticios a la dieta de los tamaulipecos. Reiteradamente hemos manifestado nuestra solidaridad y reconocimiento para todas las valientes y trabajadoras personas que se dedican a la pesca. Ellas y ellos requieren de nuestra empatía, de nuestro apoyo, tienen necesidades de vivienda, de salud, de regularización de sus predios, de embarcaciones, de equipos y artes de pesca y sus hijos requieren de ir a la



escuela a prepararse para mejorar sus condiciones de vida. Para lo cual requieren de becas, uniformes y útiles escolares, que en ocasiones no pueden satisfacer por su situación económica. Como Diputada y Presidenta de la Comisión de Pesca y Acuicultura en este Congreso del Estado, me he dado a la tarea de estar cerca de los pescadores en sus comunidades, conocer su problemática y gestionar y coadyuvar con las autoridades estatales, federales y municipales de la materia. En su solución y de las cuales hemos encontrado eco y respuesta favorable a sus peticiones. Se han logrado apoyos importantes, pero continuaremos con nuestras labores pues aún hay mucho por hacer. Agradezco a mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de la comisión de Pesca y Acuicultura, su apoyo a las actividades de la misma, al decidido impulso que dieron a la motivación de establecer el Día del Pescador en Tamaulipas y hago extensivo este agradecimiento al Pleno Legislativo que con su voto unánime hizo realidad este reconocimiento a los hombres, mujeres y jóvenes pescadores de Tamaulipas. Felicidades a todas y todos los pescadores por su día, muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas. La Organización de las Naciones Unidas, tiene dentro de sus objetivos el proteger y promover los Derechos Humanos, velar por la paz, la justicia y el respeto a los tratados internacionales, además de gestionar cooperación internacional en asuntos humanitarios y fomentar el desarrollo económico, social y cultural de manera sostenible. En esa última referencia es que baso mi participación, en el desarrollo sostenible, ya que el 5 de julio ha sido declarado por la ONU como el Día Mundial del Medio Ambiente, en su resolución del 15 de diciembre de 1972, con la finalidad de generar conciencia del deterioro ambiental que desafortunadamente se ha incrementado a nivel mundial. En México, desde los años 70 nuestro País ingresó al desarrollo industrial que a nivel internacional se venía confabulando, marcándose un parteaguas en el cuidado del medio ambiente, ya que esto trajo consigo contaminación y sobre explotación de recursos, así como el uso indiscriminado de plásticos, entre otros. Si bien es cierto que hubo grandes beneficios económicos y de desarrollo, también es cierto que deterioramos gravemente nuestro medio ambiente, poniendo en duda el destino de nuestros recursos naturales. Sin embargo, actualmente, existen diversos tratados internacionales que buscan generar conciencia en las mentes de las naciones, referente a la importancia de convivir en armonía con nuestro medio ambiente, ponderando el uso responsable de los recursos naturales, la utilización



de tecnologías amigables con el medio ambiente y el fomento al desarrollo sostenible. En Tamaulipas estamos de lado del progreso, pero también del desarrollo sostenible, somos un Estado privilegiado por la riqueza y abundante patrimonio natural que conceden 458 kilómetros de litoral en el Golfo de México, así como recursos minerales y de hidrocarburos, además de ecosistemas únicos que fortalecen la economía y hacen de Tamaulipas un Estado de progreso, plenamente apto para inversiones del tipo turístico, agropecuario, industrial y comercial. Esta legislatura es consciente de las riquezas con las que cuenta Tamaulipas, por ello, hemos desarrollado diversas propuestas encaminadas a la conservación del medio ambiente, del desarrollo sostenible y la utilización de energías renovables. Claro ejemplo de ello es que mediante propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, logramos establecer las bases para que se restrinja el uso de bolsas de plástico en tiendas de autoservicio, supermercados y demás similares, quedando exentas de dicha restricción las bolsas que tengan un mínimo de 30% de material reciclable, así como el uso moderado de popotes y agitadores de plástico en establecimientos comerciales, dando con ello un gran paso hacia la protección de nuestro planeta y al fomento de una cultura amigable con el medio ambiente. Como legislatura hemos hecho diversas reformas encaminadas a contribuir en el aprovechamiento de fuentes de energía renovable como otorgar incentivos fiscales a las empresas que generen empleos verdes, esto con el objetivo de aumentar la eficiencia en el uso de energía, limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, minimizar los residuos y la contaminación para así proteger nuestro ecosistema. En los últimos tres años, Tamaulipas se ha convertido en referente nacional en cuanto a energías renovables, al ocupar el segundo lugar a nivel nacional en generación de energía a base del viento y contar con el parque de aerogeneradores más grande de Latinoamérica, convertido a nuestro Estado en el motor eólico de México, generando energía limpia y renovable. Ciertamente como sociedad hemos hecho grandes avances pero aún falta mucho por realizar, es necesario que todos pongamos de nuestra parte para fomentar el desarrollo sostenible y una cultura amigable con el cuidado del planeta, para así heredar a las futuras generaciones un mundo sano y con recursos al alcance de todos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas**, con **veinticuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá



verificativo el día **12** de **junio** del presente año, a partir de las **once** horas.
Muchísimas gracias.